

Información de Trámite

Nombre Trámite	APROBACIÓN DE PLANOS HIDROSANITARIOS
Institución	EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE OTAVALO
Descripción	Consiste en el proceso mediante el cual se revisa, analiza y aprueba los planos hidrosanitarios presentados por personas naturales o jurídicas, a fin de verificar que los sistemas de abastecimiento de agua potable, evacuación de aguas residuales y pluviales, cumplan con las normas técnicas, hidráulicas y sanitarias vigentes, previo a la ejecución de obras o edificaciones dentro del área de cobertura institucional.
¿A quién está dirigido?	<p>Todas las personas naturales o jurídicas que requieran la aprobación de planos hidrosanitarios para proyectos, edificaciones o desarrollos ubicados dentro del área de cobertura de la EMAPAO-EP.</p> <p>Dirigido a: Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública, Persona Natural - Ecuatoriana, Persona Natural - Extranjera.</p>
¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?	<p>Tipo de Resultado: Obtener autorización o permiso.</p> <hr/> <p>Resultado a obtener:</p> <ul style="list-style-type: none">• Aprobación de Planos Hidrosanitarios.

¿Qué necesito para hacer el trámite?

Requisitos Generales:

1. Formulario de solicitud de aprobación de planos.
2. Original de cédula de ciudadanía o documentos de identidad.
3. Oficio dirigido al Gerente General de la EMAPAO-EP.
4. Copia de anteproyecto arquitectónico aprobado por el GAD Municipal de Otavalo.
5. Certificado de factibilidad de Agua Potable y Alcantarillado emitido por la EMAPAO-EP.
6. Pago del impuesto predial del año vigente.
7. Certificado de no adeudar a la EMAPAO-EP.
8. El expediente del Proyecto hidrosanitario debe presentarse en el siguiente formato:
 - Tres (3) ejemplares originales (anillados o carpeta) de la memoria técnica con firmas de responsabilidad.
 - Tres (3) juegos de planos originales con firmas de responsabilidad.
 - Un (1) CD (medio magnético) con toda la información en archivos CAD y otra documentación que considere pertinente.
9. El proyecto debe contener:
 - Descripción del Proyecto Hidrosanitario.
 - Base legal de diseño (Normativa Vigente).
 - Memoria de cálculo.
 - Cálculos hidráulicos.
 - Presupuesto referencial de obra.
 - Especificaciones técnicas.
 - Análisis de Precios Unitarios (APUs).

Requisitos Específicos:

1. En caso de contar con un medidor de agua potable existente, presentar el medio verificable.

¿Cómo hago el trámite?

1. Descargar de la página web emapao.gob.ec el formulario de solicitud de aprobación de planos hidrosanitarios o adquirirlos sin costo alguno, en la secretaría general de la empresa.
2. Adquirir en la ventanilla de recaudación, el certificado de no adeudar a la EMAPAO-EP, el cual tiene un costo de \$2.50.
3. Solicitar la aprobación de planos hidrosanitarios, presentando la documentación completa en la ventanilla de atención al cliente de la EMAPAO-EP.
4. Cancelación de los costos establecidos, conforme a la normativa vigente por la aprobación de los planos hidrosanitarios.

Canales de atención:

Presencial.

¿Cuál es el costo del trámite?

25 por mil del presupuesto presentado, conforme a la normativa vigente.

¿Dónde y cuál es el horario de atención?

Calle Guayaquil Nro. 407 entre García Moreno y Juan Montalvo
Lunes a viernes de 08h00 a 17h00

Base Legal

Contacto para atención ciudadana

Funcionario/Dependencia: Secretaría General
Correo Electrónico: asistentegerencia@emapao.gob.ec
Teléfono: (06) 2928390 Ext 1001

Transparencia